

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de abril de 1971 por la que se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Mayor de primera de Infantería de Marina don Gabriel Mas Ballester.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 9), se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de la situación de «Colocado», en la Empresa «Bordados Mallorca, S. A.», al Mayor de primera de Infantería de Marina don Gabriel Mas Ballester, cesando, asimismo, en el destino que venía desempeñando, concedido por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 151), fijando su residencia en Palma de Mallorca.

Por lo que respecta al pase a la situación de «Retirado» con los derechos pasivos que le correspondan, que como consecuencia de la baja en la Agrupación preceptúa dicho artículo 28, se llevará a efecto por el Ministerio de Marina, previos los trámites establecidos por dicho Departamento Ministerial.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

ORDEN de 19 de abril de 1971 por la que se integran en el Cuerpo Administrativo los funcionarios que se expresan en cumplimiento de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 27 de febrero de 1971.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 27 de febrero de 1971, cuyo cumplimiento, en sus propios términos, se dispuso por Resolución del día 3 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril de 1971).

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

A02PG008423. Rodríguez Espinosa, Mercedes.
A02PG008424. Elvira Contreras Carmen.
A02PG008425. Iglesia Navarro, Carmen de la.
A02PG008426. Curteses Matia, Feliciano.
A02PG008427. Agromayor Rodríguez, Carmen.
A02PG008428. Ruiz Correa, María del Rosario.
A02PG008429. Martínez García, Carmen.
A02PG008430. Carabias Castro, Isabel.
A02PG008431. Castro y Gil, Avelina.
A02PG008432. Camarón Calleja, María Ana.
A02PG008433. Vargas Iglesias, María.
A02PG008434. Salvi Carreras, Joaquina.

Segundo.—Los efectos administrativos de esta integración se retrotraen al 1 de enero de 1965, y los económicos, al 1 de octubre del mismo año, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 805/1971, de 3 de abril, por el que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Francisco de la Pedraja Jiménez-Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Barcelona.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día catorce de abril del corriente año, a don Francisco de la Pedraja Jiménez-Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 806/1971, de 3 de abril, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Fustegueras Méndez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en veintidós de abril del presente año, a don José Fustegueras Méndez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 807/1971, de 3 de abril, por el que se nombra Juez sustituto del Juzgado de Orden Público a don Jaime Santos Briz, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo establecido en el artículo quinto, en relación con el cuarto, de la Ley de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez sustituto del Juzgado de Orden Público a don Jaime Santos Briz, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción